

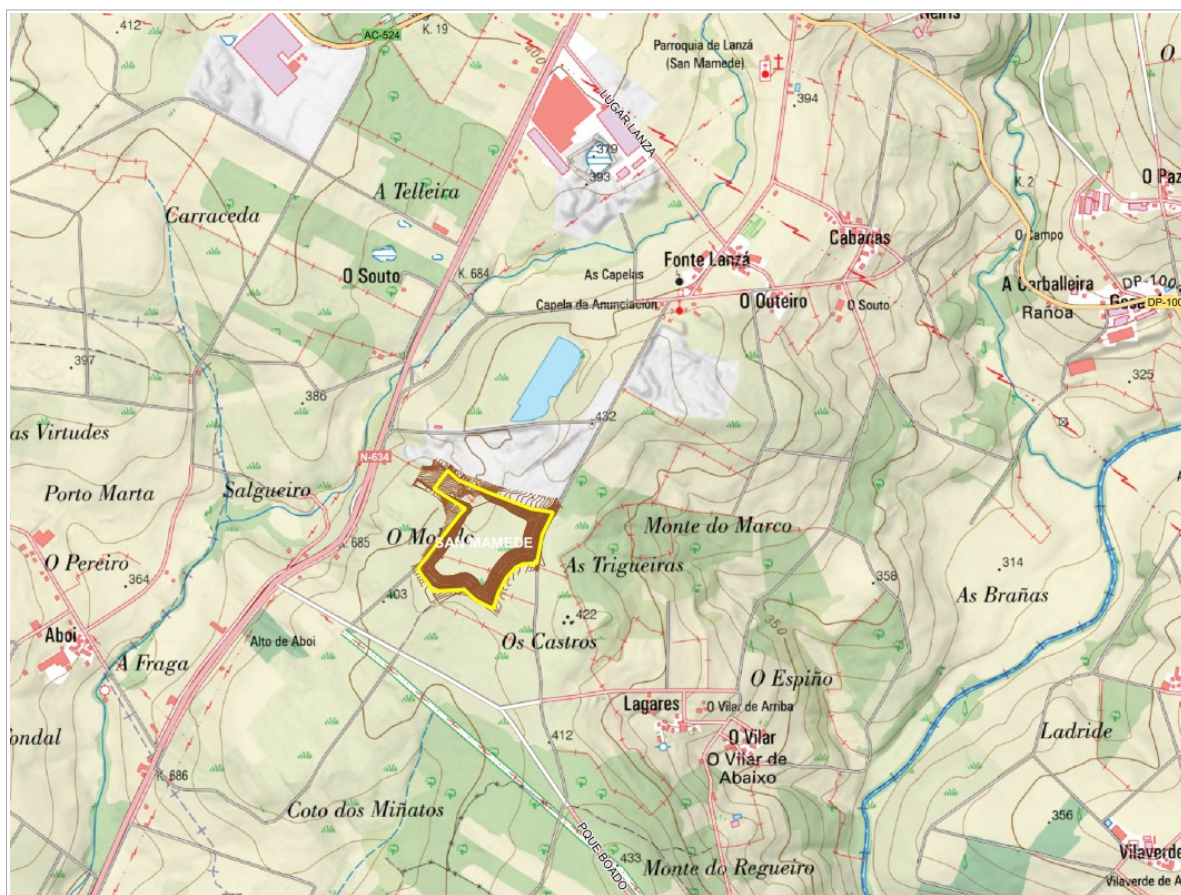


Tejas Verea
desde 1967

DOC. 5: RESUMEN NO TÉCNICO

PROYECTO DE EXPLOTACIÓN, EsIA y PLAN DE RESTAURACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO “SAN MAMEDE”

MESÍA (A CORUÑA)



Coleg 214 COITGME Galicia

**DIAZ
GONZALEZ
PEDRO LUIS -
11076505G**

Firmado digitalmente por DIAZ
GONZALEZ PEDRO LUIS -
11076505G
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-11076505G,
givenName=PEDRO LUIS, sn=DIAZ
GONZALEZ, cn=DIAZ GONZALEZ
PEDRO LUIS - 11076505G
Fecha: 2026.01.27 18:10:49 +01'00'

PROYECTO:

PROYECTO DE EXPLOTACIÓN, EIA y PLAN DE RESTAURACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO “SAN MAMEDE”, MESÍA (A CORUÑA).

- **Parte:** RESUMEN NO TÉCNICO

SITUACIÓN:

Concello de Mesía (A Coruña)

TITULAR:

TEJAS VEREA, S.A.U.

Han intervenido en la redacción del presente Proyecto los siguientes técnicos:

Pedro Luis Díaz González (Firmante) Ingeniero Técnico de Minas Ingeniero Geólogo	Director y redactor
Laura Álvarez Santos Bióloga	Equipo redactor
Manuel Lestón Gómez Arqueólogo	
Marta Suárez Piñuelo Ingeniero de Minas	
Esther Díaz González Ingeniero Técnico de Minas	
Antonio F. Martínez Carmona Delineación y topografía	

1 ANTECEDENTES.....	4
2 OBJETO.....	4
3 SITUACIÓN.....	5
3.1 ACCESO.....	6
4 ZONA DE ACTUACIÓN.....	6
5 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	8
6 SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL.....	9
7 DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.....	10
8 VOLUMEN DE EXTRACCIÓN Y VIDA ÚTIL.....	11
9 MÉTODO DE EXTRACCIÓN.....	11
10 INSTALACIONES.....	11
11 ESCOMBRERAS.....	12
12 MAQUINARIA.....	12
13 MANO DE OBRA.....	12
14 IMPACTOS AMBIENTALES.....	13
15 MEDIDAS CORRECTORAS.....	14
16 VIGILANCIA AMBIENTAL.....	16
17 PLAN DE RESTAURACIÓN.....	18
18 CONCLUSIONES.....	20

1 ANTECEDENTES

La empresa TEJAS VEREA, S.A.U es titular de varias concesiones mineras y una autorización de aprovechamiento en el Concello de Mesía.

Las citadas concesiones y autorizaciones tienen como cometido el abastecimiento de materia prima con destino a la fábrica de elaboración de teja cerámica situada en Lanzá (Mesía).

La empresa lleva varios años en un cometido de reordenación minera que tiene como objetivo asegurar el aprovechamiento de la materia prima, la simplificación administrativa y la compatibilidad ambiental del proceso productivo en un concello de fuerte tradición cerámica.

Mediante la presente solicitud se pretende solicitar una autorización al sur de la fábrica actual, al objeto de asegurar el suministro a medio y largo plazo.

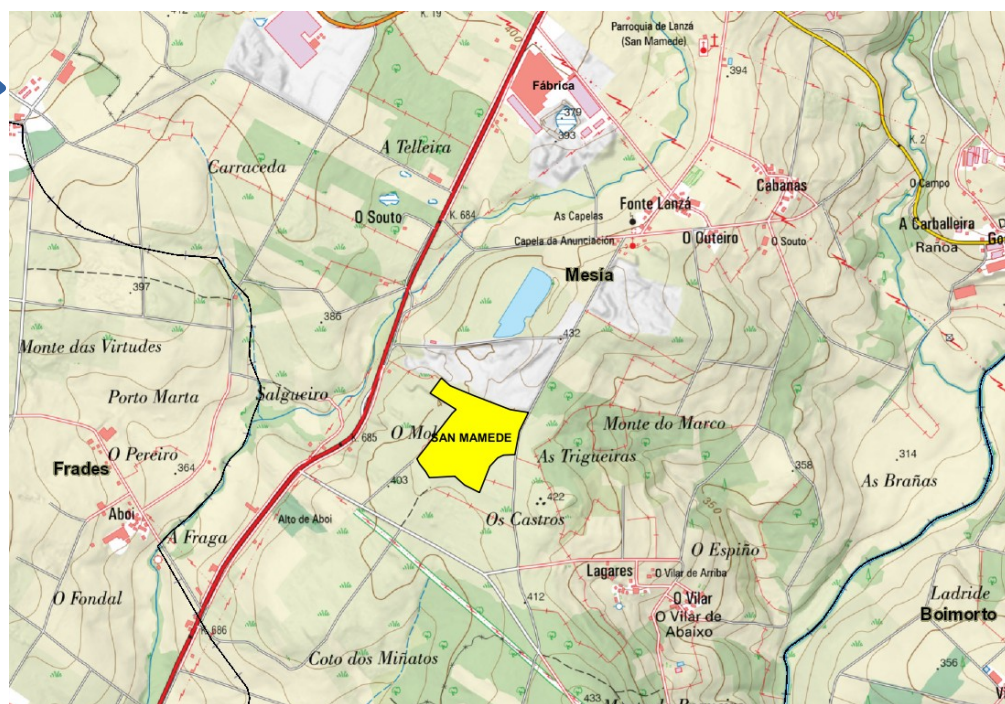
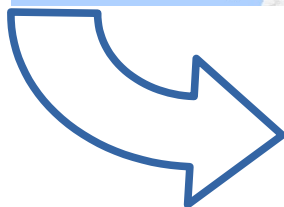
TITULAR	
Nombre	TEJAS VEREA, S.A.U.
C.I.F.	A15158405
Domicilio social	Lanzá s/n
C.P.	15685
Población	Mesía
Teléfono	981 687 053
e-mail	administracion@tejasverea.com

2 OBJETO

El objeto del presente documento es realizar un resumen NO TÉCNICO según lo exigido en la normativa vigente a los efectos de explicar los trabajos de explotación, los efectos ambientales que producirán los trabajos y las medidas ambientales correctoras, incluida la restauración de los terrenos.

3 SITUACIÓN

La explotación SAN MAMEDE se localiza en el término municipal de Mesía (A Coruña), concretamente en la parroquia de Boado (Santiago), en el lugar de O Moledo.



Ubicación de la explotación



Perímetro de la explotación

5 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La actuación se justifica en base a los siguientes argumentos:

- Proximidad máxima a la fábrica de Teja Cerámica, minimizando los efectos ambientales asociados al transporte.
- Medios materiales y humanos ya disponibles, con gran experiencia e infraestructura contrastada.
- Permitirá el abandono y caducidad paulatino de otras concesiones propias actualmente vigentes.
- Inversión mínima de puesta en marcha debido a la tipología de extracción: No es necesaria la instalación de estructuras fijas ni instalaciones de tratamiento, limitándose los trabajos a la mera extracción de arcilla previo decapado de la cobertera vegetal.
- Existencia de reservas de calidad contrastada, tal como acredita la existencia de explotaciones propias y ajenas similares en el entorno debido a la presencia de una zona metalogenética común.
- Disponibilidad de los terrenos.
- Tipología de suelo urbanístico: suelo rústico de protección ordinaria.
- Generación y mantenimiento de empleo directo, asociado a los trabajos de extracción, carga, transporte y mantenimiento de maquinaria, así como a los servicios de suministro y asistencia técnica.
- Contribuirá a la actividad de empresas auxiliares locales, especialmente transportistas, talleres mecánicos, proveedores de combustibles y servicios de maquinaria.
- Fijará población activa en una zona eminentemente rural.

En consecuencia, la alternativa de “no actuación”, si bien no supone la paralización de la actividad al tener otros puntos extractivos en la zona, podría tener consecuencias a medio-largo plazo y poner en riesgo el futuro de una empresa con un alto valor socio-económico y tradición en el concello de Mesía.

6 SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL

La zona extractiva se caracteriza en la actualidad por estar destinada a la repoblación forestal de eucaliptos (*Eucaliptus nitens*), estando parcialmente talada.



Vista aérea, con arbolado de repoblación en la zona sur, estando la parte norte recientemente aprovechada

Se trata de un entorno eminentemente rural con gran tradición minera e industrial, escasa densidad de población y con núcleos habitados muy pequeños y de baja densidad poblacional.

No existen en la actualidad problemas de índole social o ambiental asociados a la actividad extractiva de arcillas, principal recurso minero de la zona.

7 DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

Se ha previsto un banqueo descendente con desagüe natural. Se realizará en bancadas finales máximas de 8 m, con berma mínima de 5 metros. La inclinación de los taludes finales será de 3/1 (Horizontal/Vertical), es decir, $\sim 20^\circ$.

Los taludes de trabajo se ejecutarán en rebanadas o altura de 2,5 – 3,0 m, manteniendo una inclinación mínima de 2/1 (Horizontal/Vertical).

Los parámetros de diseño son los siguientes:

Tipo explotación	Cielo abierto
Cota mínima	400 m
Cota máxima	416 m
Altura de talud de trabajo	2,5-3 m
Angulo final de talud de trabajo	3H / 2V
Altura máxima bancos finales	8 m
Nº mínimo bancos finales	2
Altura máxima del frente	16 m
Angulo final de taludes	3H / 1V
Angulo final de talud	$\sim 20^\circ$
Angulo final de talud general	$< 20^\circ$
Ancho bermas finales	5 m



Planta final proyectada

8 VOLUMEN DE EXTRACCIÓN Y VIDA ÚTIL

El volumen de recurso explotable asciende a un total de 830.000 m³ de arcilla. Aplicando una densidad de 1,9 g/cm³, el volumen señalado corresponde a una masa aproximada de 1,615 millones de toneladas de arcilla.

Volumen	830.000 m ³
Toneladas	1.615.000 t
Producción anual	65.000 t
Vida útil	25 años

9 MÉTODO DE EXTRACCIÓN

La arcilla es excavada directamente mediante retroexcavadora sobre cadenas en tongadas horizontales de unos 2,5 -3 m de espesor y cargadas en camiones basculantes de transporte por carretera. Estos trabajos serán subcontratados, tal como se realiza en la actualidad.

La extracción y transporte se realiza en verano, en periodos secos, **durante 3 ó 4 semanas al año**, estando la explotación paralizada el resto del año.

La arcilla extraída es acopiada en el establecimiento de beneficio de Lanzá previamente al proceso de molienda. Tras el proceso de maduración (pudridero), la arcilla se introduce en el proceso industrial (Fábrica) propiamente dicho para la fabricación de tejas.

10 INSTALACIONES

Se prevé la colocación de balsas de decantación para la depuración de las aguas procedentes del hueco extractivo, el cierre de seguridad y las cunetas de explotación y guarda.

No se prevé la instalación de maquinaria fija ni edificaciones propiamente dichas (Casetas, vestuarios, báscula, etc), ya que los trabajos consisten en la mera excavación de arcilla y los servicios del personal se encuentran en la fábrica próxima.

11 ESCOMBRERAS

No se prevé la construcción de escombreras ya que se pretende el aprovechamiento completo del material extraído.

12 MAQUINARIA

la maquinaria será de tipo móvil, tanto la propia como la de la subcontrata de movimiento de tierras, la cual es evacuada de la zona tras finalizar cada actuación extractiva anual. Se prevén las siguientes:

- Retroexcavadora de cadenas (Extracción arcilla).
- Pala cargadora / retro / bulldozer (Desbroce, movimientos de tierra, restauración)
- Retro mixta (Canalización, drenaje, etc)
- Camiones basculantes de obra.

La maquinaria propia es la siguiente:

- Pala Cargadora VOLVO L 120 E 164 Kw
- Retroexcavadora VOLVO EC 300 ENL 189 Kw

13 MANO DE OBRA

Se estima necesario el siguiente personal durante las operaciones de extracción:

- Un Director Facultativo.
- Un encargado.
- 2 palistas.
- 3-5 camioneros según ciclo de carga.

14 IMPACTOS AMBIENTALES

El proyecto se plantea como una explotación de arcilla a cielo abierto con un funcionamiento muy particular: la actividad extractiva se concentra únicamente en periodo estival y durante 3–4 semanas al año, permaneciendo el resto del año sin operaciones. Esta operatividad altamente intermitente es el factor que más reduce la presión real sobre el medio, porque limita la generación de emisiones, ruidos, tránsito de maquinaria y cualquier otro efecto ambiental a un periodo breve y predecible.

En relación con la afección a espacios protegidos y valores naturales, el ámbito del proyecto no se localiza dentro de la Red Natura 2000 ni implica ocupación directa de terrenos protegidos. La ZEC “Rego Tambre” se sitúa a más de 250 m, por lo que no existe afección directa sobre sus hábitats o especies, y el análisis realizado concluye que el proyecto no compromete la integridad del espacio ni sus objetivos de conservación. Asimismo, en la propia zona de explotación no se identifican hábitats de interés comunitario ni especies catalogadas, tratándose de comunidades vegetales y fauna comunes en el entorno, de manera que los efectos sobre biodiversidad quedan acotados al área ocupada por el aprovechamiento y se consideran no significativos con las medidas previstas.

En cuanto a las afecciones ambientales, la principal interacción potencial identificada se asocia al agua, concretamente a las aguas de escorrentía generadas por lluvias sobre superficies desnudas, con posible arrastre de finos. En este tipo de explotación, el parámetro más sensible es el de sólidos en suspensión, por lo que se prevé que las escorrentías se conduzcan y se sometan a decantación en balsas antes de su salida al medio, debiendo contar además con la correspondiente autorización de vertido del organismo de cuenca. Esta posible afección se ve especialmente limitada porque los trabajos se realizan en verano, cuando la pluviometría es menor, quedando la explotación inactiva durante los meses con mayor riesgo de escorrentía y arrastres.

No se generan aguas residuales domésticas en la explotación, al no instalarse servicios ni sistemas de saneamiento en el perímetro, y tampoco se describen vertidos de proceso asociados a instalaciones industriales dentro del aprovechamiento, por lo que el foco de control hídrico se centra en la escorrentía superficial.

La geometría final de la explotación presenta una huella minera contenida y claramente definida, ajustada a la potencia del recurso y al método de aprovechamiento previsto. A priori, no se contempla la ejecución de rellenos, manteniéndose el hueco resultante como consecuencia natural de la extracción. Únicamente en el supuesto de que existan excedentes de tierras o residuos inertes, técnica y ambientalmente compatibles, podría valorarse su utilización para el relleno

parcial, siempre bajo el marco normativo aplicable y como una opción de mejora ambiental. En cualquier caso, esta circunstancia tendría un carácter accesorio y condicionado, sin alterar la configuración general de la explotación ni incrementar su incidencia ambiental, manteniéndose una ocupación del territorio coherente con el entorno y con la naturaleza singular y de baja intensidad del aprovechamiento.

La actividad minera se ha diseñado teniendo en cuenta la presencia de yacimientos arqueológicos en el entorno, que han sido objeto de un estudio específico y detallado. La explotación se sitúa parcialmente solapada con las áreas de protección de 200 m establecidas en torno a dichos yacimientos, si bien este hecho no implica afección directa sobre los mismos. Los trabajos arqueológicos realizados han permitido identificar, delimitar y caracterizar técnicamente estos elementos del patrimonio cultural, aportando un conocimiento preciso de su localización y alcance, lo que ha servido de base para definir un proyecto compatible con su preservación y para evitar cualquier intervención directa sobre los restos inventariados.

Otros efectos (polvo, ruido y tráfico) se asocian al uso puntual de maquinaria móvil y al transporte, pero su alcance es reducido por la localización y, sobre todo, por la duración anual muy corta de la actividad. Esta duración anual es determinante para reducir la exposición del entorno a posibles molestias, concentrando los efectos en un periodo muy breve sin repercusiones relevantes el resto del año. En conjunto, y aun cuando la vida útil del aprovechamiento se extienda en el tiempo, la intensidad real de las afecciones queda limitada por ese patrón de trabajo estacional e intermitente, lo que encaja con una **minería singular de baja incidencia**, con impactos acotados y controlables mediante medidas ordinarias de prevención, drenaje y restauración.

15 MEDIDAS CORRECTORAS

Las medidas correctoras del proyecto se apoyan fundamentalmente en el Plan de Restauración, que, aun constituyendo un documento independiente por su alcance y contenido, debe considerarse la principal medida correctora del Estudio de Impacto Ambiental, al integrar de forma sistemática la recuperación geomorfológica, edáfica, hidrológica y paisajística de los terrenos afectados una vez finalizada la actividad extractiva

Desde el punto de vista hidrológico, las medidas se centran en la correcta gestión de las aguas de escorrentía superficial, principal interacción ambiental del proyecto. Las escorrentías se recogen y conducen hacia balsas de decantación, donde se produce la sedimentación de los finos antes de su salida al medio, garantizando que los vertidos se realicen en condiciones compatibles con el dominio público hidráulico. No se generan aguas de proceso de tipo industrial, por lo que el control se limita al control de las aguas pluviales.

En relación con el suelo y la estabilidad del terreno, la explotación se desarrolla con una geometría final estable, definida durante la propia fase de explotación, evitando taludes abruptos y configurando pendientes suaves. El Plan de Restauración contempla la remodelación del terreno, el escarificado de zonas compactadas y la aplicación de capas de tierra vegetal adaptadas a la pendiente, lo que permite recuperar una estructura edáfica adecuada para la implantación de la vegetación y reducir los procesos erosivos.

La revegetación constituye uno de los ejes fundamentales de las medidas correctoras. Se prevé la implantación de una cubierta vegetal continua mediante siembras, hidrosiembra en taludes y plantaciones arbóreas y arbustivas en zonas llanas y bermas, utilizando especies adaptadas a las condiciones edafoclimáticas del entorno. Esta revegetación tiene como objetivo estabilizar el suelo, favorecer la integración paisajística y permitir una evolución natural del espacio restaurado.

Desde el punto de vista paisajístico, la restauración se adapta a la huella minera final, sin perseguir la restitución exacta de la topografía original, sino una integración coherente con el relieve suave del entorno. A priori no se prevé el relleno del hueco, aunque el Plan de Restauración contempla la posibilidad de rellenos parciales con materiales inertes compatibles, propios o procedentes de obras próximas, siempre con el único fin de suavizar formas, mejorar la seguridad y reducir la artificialidad del perfil final, sin generar nuevas afecciones.

Como medida preventiva y correctora fundamental en relación a la proximidad de yacimientos arqueológicos, la explotación se ha estructurado por fases, adaptando el avance de las labores a la proximidad de los yacimientos arqueológicos. Este planteamiento permite ajustar la secuencia de explotación en función de la información arqueológica disponible en cada momento, manteniendo distancias de seguridad, modulando el ritmo de los trabajos y posibilitando, en su caso, la adopción de medidas adicionales si se detectase cualquier indicio de interés patrimonial. De este modo, el avance por fases se configura como una herramienta de gestión prudente y flexible, que garantiza la compatibilidad entre la actividad minera y la protección del patrimonio cultural, integrando ambas realidades dentro de un mismo marco de actuación responsable.

En cuanto a polvo y ruido, las medidas correctoras se basan en prácticas operativas habituales: mantenimiento adecuado de la maquinaria, control de velocidades, acondicionamiento de pistas y riegos puntuales cuando resulte necesario. Estas medidas son suficientes para mantener las emisiones y molestias dentro de niveles compatibles con el entorno.

Los residuos mineros que pueden producirse derivan fundamentalmente de la retirada de la tierra vegetal y de la cobertera, así como de los finos decantados en las balsas de recogida de aguas de escorrentía. Estos materiales presentan un carácter inerte y no peligroso. En la medida en que estos materiales se reutilizan directamente en labores de restauración, relleno de huecos o

conformación de perfiles finales, no se consideran residuos a efectos prácticos, al no ser desechados, sino integrados en el propio proceso de recuperación ambiental del espacio.

En cuanto a los residuos no mineros, estos se limitan a los derivados del mantenimiento puntual de la maquinaria móvil, tales como aceites usados, filtros, trapos, envases o neumáticos. Estos residuos no se gestionan en el interior de la explotación, sino que se trasladan a instalaciones habilitadas de la empresa o a gestores autorizados, garantizando su correcta recogida, almacenamiento temporal y eliminación o valorización conforme a la legislación de residuos aplicable.

En conjunto, la gestión de los residuos prevista es sencilla, controlada y de bajo impacto, basada prioritariamente en la reutilización interna de materiales inertes y en la correcta gestión externa de los residuos no mineros, garantizando que no se produzcan afecciones al medio ambiente ni a la salud humana y reforzando el carácter ambientalmente compatible del proyecto.

16 VIGILANCIA AMBIENTAL

Se adoptará un programa de seguimiento ambiental con los siguientes objetivos:

- Detectar y corregir desviaciones de relevancia ambiental respecto a lo proyectado.
- Supervisar la correcta ejecución de las medidas ambientales aprobadas.
- Evaluar la eficacia real de las medidas aplicadas y, en su caso, proponer su modificación, supresión o sustitución.
- Realizar el seguimiento de los elementos ambientales relevantes, incluyendo suelo, aguas, aire, vegetación, fauna y paisaje.
- Valorar la respuesta del entorno frente a la actividad extractiva y sus posibles sinergias o acumulaciones de impactos.
- Diseñar protocolos de actuación ante efectos inesperados, incidencias ambientales o mal funcionamiento de las medidas correctoras.

A continuación se muestra resumen del plan de seguimiento, con los parámetros de control y su periodicidad:

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL			
Factor	Puntos de muestreo	Periodicidad	Parámetros de control
Calidad del aire	En dirección a núcleos habitados, en dirección predominante del viento	Anual	Partículas en suspensión PM10
Calidad acústica	Zonas cercanas pobladas	Anual	LpAeq
Suelo	Explotación	Anual	Topografía excavación
	Control de residuos y mantenimiento de maquinaria	Anual	Comprobación visual y documental
Aguas	Punto de vertido	Mensual	pH , DQO, Sólidos en suspensión, Materias sedimentables, Nitrógeno amoniacal, Aluminio.
	Aguas arriba y aguas abajo de la confluencia con el Rego	Semestral	PH, Sólidos en suspensión, Oxígeno disuelto, DQO, Aluminio.
Vegetación	Zona a restaurar	Anual	Comprobación visual y topográfica de zonas restauradas
Fauna	Perímetro explotación	Anual	Reconocimiento visual de estado del vallado
Paisaje	Explotación y entorno	Anual	Visibilidad (reportaje fotográfico)
Bienes culturales	Yacimientos arqueológicos	Según fases	Comprobación arqueológica

17 PLAN DE RESTAURACIÓN

El Plan de Restauración tiene como objetivo garantizar que la zona explotada quede en condiciones estables, seguras y ambientalmente compatibles tras la finalización de la actividad. No se prevé el relleno del hueco minero ni la restitución del relieve original debido a que el objeto de la explotación es el aprovechamiento completo del material. No obstante si es probable el relleno parcial en caso de existencia de excedentes procedentes de obras próximas que aporten residuos inertes, tales como tierras de excavación. En todo caso, la morfología final de la explotación, con taludes estables y bermas intermedias, ofrece condiciones adecuadas para su integración en el entorno y su evolución natural.

La restauración se llevará a cabo de forma progresiva, actuando sobre las áreas ya agotadas o inactivas. Los trabajos de excavación finales de cada banco se adaptarán a la geometría dispuesta en planos, con un perfil final suavizado. Posteriormente, se extenderá una capa de tierra vegetal procedente de los acopios iniciales, que actuará como soporte para la revegetación. Sobre esta base se aplicará una mezcla de siembra compuesta por especies herbáceas, pratenses y arbustivas autóctonas, seleccionadas por su capacidad de arraigo y adaptación al clima local. Estas siembras permitirán controlar la erosión, mejorar la estabilidad superficial y favorecer la recuperación ecológica del espacio.

En zonas de taludes se empleará hidrosiembra, garantizando una distribución homogénea del sustrato y las semillas. Asimismo se realizarán plantaciones en zonas llanas (plaza de cantera) y zonas de berma, de forma que se minimice el impacto de las formas rectilíneas de la actividad minera.

A continuación se muestra presupuesto del plan de restauración:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	RESTAURACIÓN.....	202,728.64	100.00
-01.01	-ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.....	97,333.11	
-01.02	-REVEGETACIÓN.....	64,001.98	
-01.03	-DRENAJE Y SANEAMIENTO.....	7,963.58	
-01.04	-SEGURIDAD.....	33,179.67	
-01.05	-DESMANTELAMIENTO INSTALACIONES.....	250.30	
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	202,728.64	
	13.00% Gastos generales.....	26,354.72	
	6.00% Beneficio industrial.....	12,163.72	
	SUMA DE G.G. y B.I.	38,518.44	
	16.00% I.V.A.....	38,599.53	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	279,846.61	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	279,846.61	
Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS SETEN TA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS			

La empresa deberá de depositar ante el organo minero una garantía financiera para hacer frente a su obligación de restauración ambiental según lo dispuesto en el Real Decreto 975/2009 y en el artículo y en la Ley 3/2008 de Ordenación de la minería de Galicia.

Se ha propuesto una garantía financiera inicial del 50% del total del presupuesto para el periodo inicial de 5 años. Tal como exige el RD 975/2009, la empresa deberá de actualizar cada 5 años el plan de restauración y, por ende, la cuantía de la garantía financiera de forma acorde con la situación real de la explotación.

18 CONCLUSIONES

El proyecto ha sido concebido a partir de un análisis completo del medio físico, ambiental y cultural, definiendo una explotación ajustada a las características reales del entorno en el que se implanta. La actividad se encuadra dentro de un modelo de minería de baja intensidad, con una ocupación territorial contenida y sin afecciones directas sobre espacios protegidos ni sobre elementos ambientales singulares.

La evaluación ambiental desarrollada permite concluir que los efectos derivados de la explotación son limitados, localizados y técnicamente controlables, habiéndose incorporado medidas preventivas y correctoras suficientes para garantizar su compatibilidad con el medio. El diseño geométrico de la explotación, la planificación de las fases de avance y la consideración expresa del patrimonio cultural refuerzan este enfoque prudente y adaptativo.

El conjunto del proyecto asegura que la actividad extractiva puede desarrollarse de manera ordenada y responsable, manteniendo el equilibrio entre el aprovechamiento del recurso y la protección del entorno, y garantizando que, una vez finalizadas las labores, el espacio afectado quede integrado de forma coherente en el territorio y sin impactos residuales significativos.